

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.171 · 1947

LEY 5171

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1947 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5171

LEY 5171

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase a la Institución "Pequeño Cottolengo Argentino", Sección Avellaneda, un subsidio de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 moneda nacional), como contribución a la construcción de un edificio destinado a dar asilo a desamparados y enfermos, conforme a los fines de su fundación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, que se declara de urgencia, será tomado de la partida correspondiente al rubro "Cumplimiento de Leyes Especiales", del Plan Inicial de Trabajos Públicos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5171. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).